

OBJETIVO

Establecer directrices técnicas y metodológicas para la correcta formulación, registro y seguimiento del Plan de Acción Ambiental en el Portal MIPG, mediante la estandarización de criterios de diligenciamiento que garanticen la trazabilidad, calidad y precisión de la información registrada.

GLOSARIO

Actividad: Acción puntual asociada a un objetivo ambiental, con metas específicas y resultados verificables.

Aspecto Ambiental: Elemento de una actividad que puede generar impactos positivos o negativos sobre el ambiente.

Consolidado anual: Resultado agregado del cumplimiento de una meta a lo largo del año, expresado como total ejecutado y porcentaje de cumplimiento.

Indicador: Unidad de medida que permite evaluar el avance o cumplimiento de una actividad.

Meta: Resultado cuantitativo, verificable y alcanzable, establecido para una actividad ambiental.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental.

POA: Plan Operativo Anual institucional.

Portal MIPG: Plataforma tecnológica institucional que permite la formulación, seguimiento y control de los planes de gestión.

RESPONSABLES

Los referentes ambientales, con el acompañamiento de los ingenieros contratistas responsables de la plataforma, y en articulación con el equipo MIPG de la Oficina Asesora de Planeación. Esta coordinación conjunta permite verificar la adecuada alineación de las actividades ambientales con los planes estratégicos institucionales, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del procedimiento de Fortalecimiento Institucional, establecido en la Caracterización C-FI-01.

DESARROLLO

El diligenciamiento del Plan de Acción Ambiental se realiza en el módulo "Gestión Ambiental" del Portal MIPG, el cual está estructurado en matrices y campos que deben ser completados con base en la planeación ambiental institucional, teniendo en cuenta los principios de claridad, coherencia, verificabilidad y trazabilidad. A continuación, se detalla el uso de cada componente:

DESARROLLO

1. Edición y parametrización inicial

Antes de iniciar, el usuario debe seleccionar la vigencia y acceder al módulo “Gestión Ambiental” en la plataforma. En la sección “Edición”, se habilita el ingreso de toda la información que conformará el Plan de Acción del PIGA.

2. Matriz de requisitos legales

Se deben registrar los marcos normativos ambientales aplicables a la entidad. Cada norma debe incluir su número, título, ámbito de aplicación y tipo de cumplimiento (obligatorio, voluntario o de mejora continua). Esta matriz debe

mantenerse actualizada para evitar omisiones que puedan generar incumplimientos.

3. Matriz de información institucional

Aquí se consignan los datos de contexto ambiental de la entidad. Se debe detallar la situación actual en temas como consumo de agua y energía, generación de residuos, emisiones, vertimientos, riesgos ambientales, entre otros. Esta información soporta la justificación de los programas y actividades ambientales formuladas.

4. Matriz de aspectos e impactos

Se identifican y relacionan las actividades institucionales que generan efectos sobre el ambiente. Se deben establecer claramente los aspectos (ej. uso de papel, consumo de recursos, generación de residuos) y sus impactos asociados (ej. deforestación, contaminación, agotamiento de recursos).

5. Matriz de programas

Permite organizar la gestión ambiental por líneas estratégicas. Cada programa debe tener un objetivo claro, un responsable definido y debe estar alineado con las políticas internas de sostenibilidad y con los compromisos del POA. Ejemplos: programa de gestión de residuos, eficiencia energética, uso eficiente del agua, etc.

6. Actividades y metas ambientales

Cada programa debe desglosarse en actividades operativas con metas cuantificables, indicadores de seguimiento y cronograma definido.

Es fundamental que la meta formulada tenga coherencia con lo que se reportará en el consolidado. Por ejemplo, si se plantea una actividad de “Realizar 4 campañas de reciclaje”, debe preverse cómo y cuándo se ejecutarán y con qué evidencias se validará su cumplimiento. En el campo de “Evidencia”, se debe especificar el tipo de soporte (actas, fotos, informes, registros de asistencia), lo que permitirá una trazabilidad clara durante el seguimiento.

Toda actividad debe vincularse a una unidad de medida apropiada y al periodo en el que será ejecutada.

7. Generar versión del plan

Finalizado el diligenciamiento de todas las matrices y actividades, se debe hacer clic en “Generar versión”. Este paso es obligatorio para consolidar la planeación ambiental anual y para que el sistema habilite el módulo de seguimiento.

DESARROLLO

8. Seguimiento al cumplimiento

El reporte de avance del módulo seguimiento se debe realizar trimestralmente, evidenciando el cumplimiento de cada actividad del plan de acción. Para cada actividad, se debe completar:

- a. El valor programado para el periodo
- b. El valor efectivamente ejecutado
- c. El porcentaje de cumplimiento (calculado automáticamente)
- d. Las observaciones necesarias para contextualizar cualquier desviación

Es en este punto, se hace obligatorio verificar que las metas formuladas coincidan con las registradas al inicio, que las evidencias estén claramente asociadas a la ejecución y que exista coherencia numérica y documental en cada campo diligenciado.

9. Reportes e informes

La plataforma permite generar reportes consolidados por actividad, programa, avance por trimestre o estado de cumplimiento. Estos insumos son claves para la toma de decisiones, la revisión en la Mesa Técnica Ambiental y los informes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como para auditorías internas y externas.

Elaboró: Sindy Johanna Piñeros Beltran – Contratista OAP



Revisó: Wilder Armando Calentura Ariza – Contratista OAP



Revisó: Julián Pontón Silva – Jefe Oficina Asesora de Planeación



La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>